

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 122857-DEP-95 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Colegio “Estación Limay” (G-044), Establecimiento Público de Gestión Privada de la ciudad de Cipolletti, propiedad de la Asociación Mutual Servicios Educativos (AMSE) Estación Limay;

Que el establecimiento implementa en el Nivel Medio el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3488/02, que otorga el título “Bachiller”;

Que mediante Nota N° 40/11 la Presidente de la Fundación solicita autorización para dictar, a partir de 2012, en el Ciclo Superior, la asignatura “Ingles” en lugar de Segundo Idioma: Francés o Italiano, que fuera aprobado con una carga horaria de 4 hs. semanales en 4° y 5° Año por la Resolución mencionada en el considerando precedente;

Que la solicitud fundamenta en que el Inglés es considerado lengua franca de las comunicaciones, por lo que se busca fortalecer las competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos posibilitándoles el acceso al conocimiento y mejores oportunidades de acceso a estudios superiores y al mundo laboral;

Que asimismo la institución visualiza una creciente dificultad para cubrir las horas de idioma Francés o Italiano;

Que la institución cuenta con dos (2) divisiones de 4° y 5° año, respectivamente;

Que es necesario modificar en el Ciclo Superior del Plan de Estudios establecido en el Anexo I de la Resolución N° 3488/02, la asignatura denominada “Segundo Idioma: Francés o Italiano” por la asignatura “Ingles”, en 4° y 5° Año;

Que corresponde la supresión de las horas de “Segundo Idioma: Francés o Italiano” y la creación de las horas de “Inglés” en el Ciclo Superior (4° y 5° Año) del Plan de Estudios aprobado por el Consejo Provincial de Educación por Resolución N° 3488/02;

Que la Dirección de Educación Privada considera necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Periodo Lectivo 2012, la modificación gradual en el Ciclo Superior Plan de Estudios aprobada por Resolución N° 3488/02 Anexo I, del Colegio “Estación Limay” (G-044), Nivel Medio, de Cipolletti, de la asignatura “Segundo Idioma: Francés o Italiano por “Ingles” en 4° y 5° Año.-

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR en el Colegio “Estación Limay” (G-044), a partir del periodo Lectivo 2012, las siguientes horas cátedra del Plan de Estudios Resolución N° 3488/02

Anexo I:

- 4hs “Segundo Idioma: Francés o Italiano” – 4° 1ra
- 4hs “Segundo Idioma: Francés o Italiano” – 4° 2da

A partir del Período Lectivo 2013:

- 4hs “Segundo Idioma: Francés o Italiano” – 5° 1ra
- 4hs “Segundo Idioma: Francés o Italiano” – 5° 2da

ARTICULO 3°.- CREAR, en el Colegio “Estación Limay” (G-044), a partir del periodo Lectivo 2012, las siguientes horas cátedra del Plan de Estudios Resolución N° 3488/02 Anexo I:

- 4hs “Ingles” – 4° 1ra
- 4hs “Ingles”– 4° 2da

A partir del Período Lectivo 2013:

- 4hs “Ingles” – 5° 1ra
- 4hs “Ingles”– 5° 2da

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Administración Contable al presupuesto vigente, la Creación mencionada en el artículo precedente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Privada Alto Valle Oeste, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II con sede en General Roca, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 671  
DES/dam.-

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

